



ARRA DE AUDITOSÍA ISTRINA

Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna

Oficio: 11125/OIC/AI/329/2019

Asunto: Se informa seguimiento de la auditoría 02/2019.

Metebec, Estado de México, a 11 de julio de 2019. conal D Secretaria de Admir. strucion

C.P. Julieta María Sáenz Sepúlveda

Directora de Administración Financiera del CONALEP. Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México.

Presente

En relación al seguimiento para la atención de las observaciones 1, 2 y 3 determinadas en la Auditoria número 02/2019, practicada a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP, y con fundamento a lo dispuesto en el artículo tercero, capítulo VI, numerales 23 y 24, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última modificación publicada en el referido medio oficial el 23 de octubre de 2017, le informo el estatus del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Obs. No.	Obs. No. Descripción de la Observación	
Deficiencias en el proceso de pago de los contratos de honorarios asimilables a salarios.		Atendida
2	Viáticos y pasajes pagados y comprobados de manera irregular, con cargo a las partidas presupuestales 37201 "Pasajes Terrestres Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión"; 37504 "Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales", y registrados en la cuenta 5.1.3.7. "Servicios de traslado y viáticos", durante el ejercicio 2018.	Atendida
3	Ejercicio de la partida 38201 "Gastos de Orden Social" sin cumplir con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	Atendida

Se anexan las cedulas de seguimiento correspondientes.

Aproveche la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Colegio Nacional de Educación Prifesional Técnica

2 JUL 2019

Calle 16 de Septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México, Tel.: 5480 3766 y 01 (722) 271 08 00 ext. 2045 y 2053

DERECCION GENERAL





Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoria: 2/2019

Número de Observación: 👊

Monto por Actarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 1 De 25

Seguirmiento No.: 8/2019

Saldo por Adarar: N/A

Saido Recuperado, N/A

Ente:	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educación.	1 10 D Benefation (1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
Unidad	d Auditada: Dirección de Administración Financiera del COI	VALEP.	Clave de Programa: 500.

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
Deficiencias en el proceso de pago de los contratos de honorarios asimilables a salarios.		
proporcionada por la Dirección de Administración Financiera, respecto de las contrataciones del personal por honorarios asimilables a salarios, suscritas en el ejercicio	 Oficio DAF/165/2019 del 09 de abril de 2019, que la citada Directora emitió al Director de Personal del CONALEP, a través del mismo le solicitó la siguiente información: El acuerdo de la H. Junta Directiva del CONALEP, autorizando la contratación de personal por Honorarios. Comprobantes de entera satisfacción de los servicios derivados de las contrataciones de honorarios 2018, recibidos por esa Dirección o el Área requirente. 	las Direcciones de Administración Financiera y de Personal para solventar la recomendación correctiva, se determinó que esta se atiende en su totalidad. Avance 100%. Por lo que se refiere a la recomendación preventiva, se determinó que esta se atiende en su totalidad. Avance 100%.



Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoria. 2/2019

Numero de Observación: 01

Monto poi Adaiar N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SECUIMIENTO

Hoja 2 De 25

Seguirniento No.: 8/2019

Saldo por Aclarar, N/A

Saldo Recuperado: N/A

	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educación.	The state of the s
Unida	d Auditada: Dirección de Administración Financiera del CO	NALEP.	Clave de Programa: 500.

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
Dirección de Administración Financiera se pronunciara formalmente y por escrito al respecto.		}
Cabe mencionar, que no se identificó documentación que evidenciara la existencia de Acuerdos de la H. Junta Directiva del CONALEP, respecto de las contrataciones de prestación de servicios profesionales por honorarios, en términos del artículo 69, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con el Numeral 102 penúltimo párrafo de las Disposiciones en Materia de Recursos Humanos. Puntualizando que, tal como se dispuso en el Numeral 104 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos: "Es responsabilidad de las Instituciones reducir al mínimo indispensable los contratos de prestación de servicios por honorarios, y observar las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal que para este tipo de contratos se establezcan, así como sujetarse a las disposiciones legales que resulten aplicables." (sic). Correctiva:	 En respuesta al oficio anteriormente descrito, el Director de Personal del CONALEP mediante similar DP/0560 2019 del 11 de abril de 2019 entregó e indicó lo siguiente: Copia de la constancia del 13 de diciembre de 2017, mediante la cual hace constar que el Órgano de Gobierno del CONALEP en su cuarta sesión ordinaria de 2017, adoptó el acuerdo 50/IV-17/14,R que dice: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta Directiva aprueba el programa de honorarios para el ejercicio fiscal 2018, hasta por un monto de \$2,715,701.00 con recursos propios, debiendo observar en todo momento las disposiciones legales aplicables. 	



Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 2/2019

Número de Observación: 01

Monto por Adlarar: N/A

Monto por Recuperar, N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 3 De 25

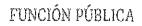
Seguimiento No.: 8/2019

Saldo por Adarar: N/A

Saldo Recuperado: N/A

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educación.
Unidad Auditada: Dirección de Administración Financiera del CONA	

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
La Dirección de Administración Financiera del CONALEP deberá:	cuentan con ellos, debido a que no fue solicitado por el área requirente.	
Solicitar mediante oficio a las áreas requirentes de los contratos de honorarios asimilables a salarios, la documentación mediante la cual se confirme que se autorizó el programa anual de contrataciones por honorarios asimilables a salarios. Solicitar mediante oficio a las áreas	 Así también, proporcionó los recibos de pago de nómina (CFDI´s) folio 9189 del 08 de febrero de 2018, a nombre de Almeyda Torres Mariana, por concepto de honorarios asimilados del mes de enero 2018 y el folio BB24 del 28 de septiembre de 2018, a nombre de García Hernandez 	
requirentes de los contratos de honorarios asimilables a salarios, la documentación mediante la cual se confirme que los servicios derivados de los citados contratos fueron recibidos a entera satisfacción. 3. Solicitar mediante oficio a la Dirección de Personal, la entrega de los recibos de honorarios asimilables a salarios, de los contratos DP/06/2018 y DP/12/2018, con la finalidad de contar con la documentación que compruebe la erogación de los recursos.	Gilberto por concepto de pago de honorarios asimilados del mes de agosto 2018. Finalmente, referente a los contratos, DP/04/2018, DP/06/2018, DP/10/2018, DP/11/2018 y DP/12/2018, de los cuales no fue entregada la documentación con la que se compruebe que, los pagos por concepto de honorarios, correspondieron a servicios recibidos a entera satisfacción del área que los solicitó, la Dirección Personal remitió lo siguiente:	
de esta recomendación deberá de remitir	1 Del contrato DP/04/2018, oficios a entera satisfacción de los servicios emitidos por personal de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, así como los informes de actividades mensuales de enero a junio de 2018, del C. Modesto Lídio Alavez Barragán.	Addition a minus





Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoria: 2/2019

Número de Observación: 01

Monto por Adarar: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 4 De 25

Seguirmento No., **8/2019**

Saldo por Aclarar: N/A

Saldo Recuperado: N/A

Avance: 100%

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Sector: Educación. Unidad Auditada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP. Clave de Programa: 500.

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
Lo anterior, permitirá que el CONALEP confirme que la aplicación de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas y objetivos, se llevó a cabo bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y rendición de cuentas. Preventiva:	satisfacción de los servicios girados por la Directora de Desarrollo de Operación	
 En lo sucesivo la Dirección de Administración Financiera deberá: 1. En coordinación con la Dirección de Personal del CONALEP, establecer los mecanismos de control interno que permitan identificar fehacientemente que, los pagos por concepto de contratos de honorarios corresponden a servicios recibidos a entera satisfacción del área que solicite la realización del pago, con lo que se evidencie que la erogación de los recursos se realizó en un ambiente de transparencia y rendición de cuentas. 2. Girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones que en materia de justificación y comprobación del gasto le corresponda atender. 3. Llevar a cabo las acciones de coordinación con la Dirección de Personal, a efecto de 	3Del contrato DP/10/2018, oficios a entera satisfacción de los servicios firmados por el Director de Vinculación Social del CONALEP, así como los informes de actividades mensuales de mayo a diciembre de 2018, de la C. Leticia Susana Mena Gutiérrez. 4Del contrato DP/11/2018, oficios emitidos por la Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, mediante los cuales describe las actividades realizadas por el C. Juan Carlos García Duran, por los meses de julio a diciembre de 2018. 5 Del contrato DP/12/2018, oficios a entera satisfacción girados por el Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca del período de julio a noviembre de 2018, así como los informes de actividades mensuales de julio a diciembre de 2018, del C. Gilberto Román García Hernández.	



Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoria: 2/2019

Número de Observaciori: 01

Monto por Aciara: N/A

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SECUIMIENTO

Hoja 5 De 25

Segurniento No : 8/2019

Saldo por Adarar: N/A

Saldo Recuperado, N/A

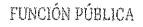
Avance: 100%

	VERTILADE REPORTED TO A LOCAL AND A LOCAL	
Ente:	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educación.
		Sector: Education.

Unidad Auditada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP.

Clave de Programa: 500.

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
contar con la documentación idónea para la integración del soporte documental de	Preventiva:	
las pólizas (contable-presupuestal)		
honorarios asimilables a salarios.	Para dar seguimiento a esta recomendación, la Directora de Administración Financiera del	
	CONALEP, emitió el oficio DAF/171-1/2019 del 11	
	de abril de 2019 al Director de Personal del	
	CONALEP, mediante el cual le comunicó que	
	para el presente ejercicio fiscal, en específico,	
·	para realizar el trámite de pago de los	
de conocimiento de los actores que	honorarios, será necesario anexar en la	
participan en el mismo, para que éste se	· '	
realice en un marco de eficiencia, eficacia	' 	
transparencia y rendición de cuentas.	contrataciones recibidos por esa Dirección o el	
1	área requirente.	
Lo anterior, permitirá que el CONALEP cuente	1	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Adicionalmente, la mencionada Directora	
	mediante oficio DAF/237/2019 del 29 de mayo de 2019, le solicitó al Director de Personal	
	implementar las acciones necesarias para	
	atender de manera conjunta las acciones	
rendición de cuentas.	preventivas establecidas por el Área de	
	Auditoría Interna del Órgano Interno de	
De las acciones realizadas para la atención de	,	
esta recomendación deberá enviar evidencia		
documental a este Órgano Interno de Control	. Finalmente, se proporcionó copia de la	
	minuta de trabajo del 30 de mayo de 2019	
	entre las Direcciones de Administración	
	Financiera y de Personal, con el propósito de	
	establecer un mecanismo de control para que	





Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoria, 2/2019

Número de Observación: 01

Monto por Aclarar, N/A

Monto poi Recuperar, N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 6 De ⊋5

Seguimiento No.: 8/2019

Saldo por Aclaran N/A

Saldo Recuperado N/A

Avance: 100%

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educación.
Unidad Auditada: Dirección de Administración Financiera del CONA	LEP. Clave de Programa: 500.

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
1870 - 1676 - 16	los pagos por concepto de honorarios correspondientes a servicios recibidos a entera satisfacción del área que los solicita; llegando a los siguientes acuerdos:	TOTAL AND
	 La Dirección de Personal deberá anexar en el primer pago al prestador de servicio el contrato original. 	
	 La Dirección de Personal deberá anexar al formato para el ejercicio del gasto correspondiente al pago de honorarios, el CFDI y el formato de aceptación de servicios. 	

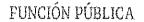


C.P. Osvaldo Recillas MirandaJefe de Proyecto del OIC en el CONALEP.

Titular del Área de Auditoria Interna

austille

Firma en Suplencia por ausencia, el Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernández, Titular del Área de Responsabilidades, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104, párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con la designación realizada por la Titular de este Órgano Interno de Control, mediante oficio 11125/OIC/169/2019 del 15 de mayo de 2019.





Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoria: 2/2019

Número de Observación: 02

Monto por Adarac 33 MP

Monto por Recuperar, N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 7 De 25

Seguirmiento No.: 8/2019

Saldo Actarado: 30 MP

Saldo Recuperado: 3 MP

Avance: 100%

Ente:Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.Sector: Educación.Unidad Auditada:Dirección de Administración Financiera del CONALEP.Clave de Programa: 500.

Observación Conclusión Acciones Realizadas Viáticos y pasajes pagados y comprobados de manera irregular, con cargo a las partidas presupuestales 37201 "Pasajes Terrestres Correctiva: Nacionales para Labores en Campo y de | **Supervisión"; 37504 "Viáticos Nacionales** | Para la atención de la recomendación | Del análisis a la documentación remitida por para Servidores Públicos en el Desempeño correctiva a la presente observación, la la Directora de Administración Financiera del de Funciones Oficiales", y registrados en la Dirección de Administración Financiera del CONALEP para atender las recomendaciones cuenta 5.1.3.7. "Servicios de traslado y CONALEP remitió documentación a través del Ítanto correctiva y preventiva de la viáticos", durante el ejercicio 2018. observación que antecede, se determinó que oficio DAF/240/2019, con la cual: estas recomendaciones, se atienden en su Del examen realizado a la autorización. Aclaro un importe total de \$30,289.12 totalidad. Avance al 100% otorgamiento y comprobación de viáticos y (treinta mil doscientos ochenta y nuevepasajes durante el ejercicio 2018, con cargo a pesos, 12/100 MN.), mediante el las partidas presupuestales 37201 "Pasajos fundamento en su caso, y la motivación de terrestres nacionales para labores en campo v las comprobaciones de viáticos y pasajes de supervisión" y 37504 "Viáticos nacionales observados, así mísmo, proporcionó tanto para servidores públicos en el desempeño de documentación necesaria como las funciones oficiales", mismos que fueron aclaraciones a la misma, para que ésta registrados en la cuenta 5.1.3.7. "Servicios de instancia de control considerara traslado y viáticos"; se determinaron razonablemente aclarado el importe irregularidades en el otorgamiento y citado conforme al Anexo 1. comprobación de viáticos y pasajes por un Se recuperó el importe de \$2,531.31 (dos total de \$32,820.43 (Treinta y dos mil mil quinientos treinta y un pesos, 31/100 ochocientos veinte pesos 43/100 M.N.), de MN), mediante Recibos por Reintegro acuerdo a lo siguiente: Financiero, por concepto de Devolución Se detectaron comprobantes por de Viáticos y/o Pasajes que fueron concepto de viáticos y pasajes con fechas que depositados en la Tesorería del Colegio se encuentran fuera del período de la comisión. durante el mes de mayo y junio 2019, autorizada, por un importe de \$10,815.99 (Diez conforme al Anexo 1. mil ochocientos quince pesos 99/100 M.N.).



Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoria: 2/2019

Número de Obsgryndián: **02**

Monto por Aclarar: 33 MP

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 8 Do 25

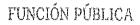
Seguimiento No.: 8/2019

Saldo Actarado: 30 MP

Saldo Recuperado: 3 MP

671	
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educación.
Unidad Auditada: Dirección de Administración Financiera del CON	ALEP. Clave de Programa: 500.

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
b. De acuerdo con la comisión	A COMPANY CONTRACTOR WAS A A VALLEY OF SIMILAR A CONTRACTOR AND CO	_ tt_a_aa 1000-000 200-000 000-000 000-000 000-000 000-000-
originalmente autorizada, se determinaron		
comprobantes por concepto de viáticos y		
pasajes emitidos en lugares distintos al	Preventiva:	
autorizado, por un importe de \$7,930.92 (Siete		
mil novecientos treinta pesos 92/100 M.N.).	Con el objeto de atender la recomendación	
c. Se realizaron pagos en exceso de	preventiva de la observación que antecede, la	
acuerdo con las cuotas de viáticos autorizadas,	Directora de Administración Financiera del	
por un importe de \$2,276.51 (Dos mil	CONALEP remitió a éste Órgano Interno de	
doscientos setenta y seis pesos 51/100 M.N.).	Fiscalización, a través del oficio DAF/240/2019	İ
d. Se pagaron y se aceptaron 4 facturas	del 5 de junio de 2019:	
de hotel para la comprobación de viáticos con		
el concepto de habitación doble, dónde se	1. Copia del oficio DAF/227/2019 del 23 de	
detectó que el comisionado que comprueba el	mayo de 2019 dirigido a la Coordinadora	
gasto es diferente al huésped reportado en las	de Presupuesto y Finanzas adscrita a la	
facturas, así como comprobaciones de pago		
de peajes el mismo día de su alojamiento, de		
acuerdo con la comisión autorizada, por la		
cantidad de \$7,450.00 (Siete mil cuatrocientos	mecanismo de control que garantice,	
cincuenta pesos 00/100 M.N.).	previamente a cualquier pago o	
e. Se aceptaron facturas, para la	,,	
comprobación de viáticos improcedentes por		ļ
concepto de: alimentos con más de un		
comensal por \$223.51 (Doscientos veintitrés		
pesos 51/100 M.N.); facturas de alimentos que		
incluyen bebidas alcohólicas por la cantidad	1 ' "	
de \$92.80 (Noventa y dos pesos 80/100 M.N.);		
así como, facturas de días inhábiles (domingo		
y días festivos), por la cantidad de \$1,580.00		
(Mil guinientos ochenta pesos 00/100 M.N.),	cual comunica a la Directora de	





Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoria: 2/2019

Número de Observación: 02

Monto por Aciarar: 33 MP

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 9 Do 25

Seguimiento No.: 8/2019

Saldo Adarado: 30 MP

Saldo Recuperado: 3 MP

Avance: 100%

Ente:Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.Sector: Educación.Unidad Auditada:Dirección de Administración Financiera del CONALEP.Clave de Programa: 500.

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
viáticos de comisiones no oficiales sino de carácter personal por la cantidad de \$2,260.80 (Dos mil doscientos sesenta pesos 80/100 M.N.), y comprobantes alterados por traslados por la cantidad de \$190.00 (Ciento noventa pesos 00/100 M.N.). Anexo 1 Correctiva: La Dirección de Administración Financiera del CONALEP, deberá: 1. Emitir un informe debidamente fundado y motivado, mediante el cual justifique la aceptación y pago de las comprobaciones de viáticos y pasajes observadas; asimismo, proporcionar la documentación necesaria que corrobore dicha justificación. 2. En su defecto, deberá realizar las acciones necesarias, a fin de que se realice el reintegro de recursos por la cantidad de \$32,820.43 (Treinta y dos mil ochocientos veinte pesos 43/100 M.N.), conforme a los procedimientos y normatividad establecida para tal efecto. De las acciones realizadas deberá enviar la evidencia documental a este Órgano Interno de Control para la atención de estas recomendaciones.	Administración Financiera que de acuerdo a la solicitud de generar un mecanismo de control para garantizar el pago o aceptación de comprobaciones de recurso para viáticos y pasajes; en apego a los lineamientos establecidos, las Disposiciones Complementarias al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Financieros para el Registro y Control de Viáticos y Pasajes 2019 está en revisión y/o autorización por parte de la Dirección de Evaluación Institucional, asimismo se está diseñando un sistema informático para el registro y control de los mimos. Sin embargo, los trámites (anticipos, comprobaciones y reembolsos) se están revisando de acuerdo a las observaciones emitidas por el Órgano Interno de Control.	



Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría: 2/2019

Número de Observación, 02

Monto por Adlarar: 33 MP

Monto por Recuperar N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 10 De 25

Seguimiento No.: 8/2019

Saldo Aclarado: 30 MP

Saldo Recuperado: 3 MP

Avance: 100%

Ente:Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.Sector: Educación.Unidad Auditada:Dirección de Administración Financiera del CONALEP.Clave de Programa: 500.

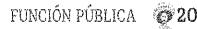
Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
Preventiva:		
La Dirección de Administración Financiera del		
CONALEP deberá instruir formalmente a la		
Coordinadora de Presupuesto y Finanzas, para		
que genere un mecanismo de control que		
garantice que previamente a cualquier pago o		
aceptación de comprobaciones de recursos		
para viáticos y pasajes, se apeguen		
estrictamente a los lineamientos establecidos		
para estos conceptos; remitiendo a esta		
Instancia de control copia de las instrucciones		
formuladas al respecto y el mecanismo de		
control diseñado y establecido.		
Lo anterior, permitirá que el CONALEP cuente		
con la información suficiente, competente y		
pertinente que evidencie que la		
administración de los recursos asignados al		
cumplimiento de las metas y objetivos, se		
realiza bajo criterios de eficiencia, eficacia,		I
economía, transparencia, honçadez y		1
rendición de cuentas.		
le or Asexon co.	/ 6)

L.C. Mayra Consuelo Yaxi.

Jefe de Proyecto del OIC en el CONALEP.

Titular del Área de Auditoria Interna

Firma en suplencia por ausencia, el Lic. Esteban/Alberto Villafañe Hernández, Titular del Área de-Responsabilidades, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104, párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con la designación realizada por la Titular de este Órgano Interno de Control, mediante oficio 11125/OIC/169/2019 del 15 de mayo de 2019.



Observación

Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoria: 2/2019

Número de Observación: **03**

Monto per Adarar: \$680 MP

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 18 De 25

Seguirniento No., 8/2019

Saldo por Adiarar: \$0 MP

Saldo Recuperado: N/A

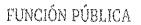
Avance: 100%

Conclusión

Ente:	Colegio Na	cional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educación.	Visite Vi
Unidad	d Auditada:	Dirección de Administración Financiera del CON	IALEP.	Clave de Programa: 500.

Acciones Realizadas

	ANTI-MANAGEMENT CONTRACTOR CONTRA	
Ejercicio de la partida 38201 "Gastos de orden social" sin cumplir con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Lineamientos por los que se Establecen Medidas de Austeridad en el Gasto de Operación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.	L COPPOCTIVE	la Directora de Administración Financiera del CONALEP para solventar la recomendación correctiva, se determinó que esta se atiende totalmente y se aclara el importe de
la cuenta 5138 "Servicios Oficiales" durante el año 2018, por un importe de \$680,351.23 (Seiscientos ochenta mil trescientos cincuenta y un pesos 23/100 M.N.); mismos que fueron utilizados para la realización de los festejos conmemorativos del 40 aniversario del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y autorizados por el Director General mediante el oficio de referencia DG/216/2018/SSI del 13 de julio de 2018 (anexo 2); sin embargo, se detectó que en la comprobación de estos recursos no contiene el expediente referido en el artículo 63, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y	información: Oficio DAF/166/2019 del 09 de abril de 2019, que la mencionada Directora emitió a la Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, mediante el cual le solicitó el expediente del gasto realizado en la partida 38201, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice: "Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento", así como la validación de dicho expediente por la Secretaria de Administración. En respuesta al oficio anteriormente descrito, la Directora de infraestructura y	Por lo que se refiere a la recomendación preventiva, se determinó que esta se atiende en su totalidad. Avance 100%.





Observación

Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoria: **2/2019**

Número de Observación, 03

Monto por Actarar: **\$680 MP**

Monto por Recuperar, N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 19 De 25

Seguimiento No.: 8/2019

Saldo por Aclarar: **50 MP**

Saldo Recuperado: N/A

Avance: 100%

Conclusión

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Sector: Educación.

Unidad Auditada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP. Clave de Programa: 500.

Acciones Dealizadas

de foro o evento analogo, en los términos de las disposiciones generales aplicables. DIA-0747/2019 del 02 de mayo de 2019, remitió las carpetas con los procedimientos de acidente la contratación lo organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento. Asimismo, no se pudo verificar el cumplimiento del numeral 36, inciso a) de los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Edministración Pública Federal, y que a la letra dice: 36. Para las erogaciones provistas en las partidas relacionadas con gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro e vento análogo, las dependencias y entidades deberán observar lo siguiente: a. Los oficiales mayores o equivalentes de los expedientes a que se refeire el articulo 63, parrado segundo, de la Ley, para realizar las erogaciones correspondientes. Cabe hacer mención que, no se contó con el expedientes. Cabe hacer mención que, no se contó con el expedientes para valorar la justificación del gasto, por tal cantidad de \$680,351.23 (Seiscientos ochenta mil trescientos cincuenta y un pesos 23/100 MN), probablemente se ejercieron incumpliendo con lo establecido en linciso a) del numeral 36 de verial de administración procedimiento AA-011L5X001-E99-2018, CAS-077/2018, CAS-077/2018, CAS-075/2018, CAS-077/2018, C	Observacion	Acciones Realizadas	Conclusion
ejecutores de gasto deberán validar la integración de los expedientes a que se refiere el artículo 63, párrafo segundo, de la Ley, para realizar las erogaciones correspondientes. Cabe hacer mención que, no se contó con el expediente para valorar la justificación del gasto; por tal motivo, se determinó que los recursos por la cantidad de \$680,351.23 (Seiscientos ochenta mil trescientos cincuenta y un pesos 23/100 M.N.), probablemente se ejercieron incumpliendo con lo establecido en los expedientes de la cantidad de segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Lo anterior, en cumplimiento al inciso a) del numeral 36 de los Lineamientos ejercieron incumpliendo con lo establecido en los que se establecen medidas de	disposiciones generales aplicables. Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que Incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento. Asimismo, no se pudo verificar el cumplimiento del numeral 36, inciso a) de los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y que a la letra dice: 36. Para las erogaciones previstas en las partidas relacionadas con gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, las dependencias y entidades deberán	remitió las carpetas con los procedimientos de adjudicación Nos. AA-011L5X001-E95-2018, AA-011L5X001-E98-2018 y AA-011L5X001-E99-2018, de donde se deprendieron los contratos los contratos Nos. CAS-069/2018, CAS-070/2018, CAS-071/2018, CAS-072/2018, CAS-073/2018, CAS-076/2018, CAS-077/2018 y CAS-078/2018. Posteriormente, presentó la carpeta con el procedimiento AA-011L5X001-E100-2018, de donde emanaron los contratos CAS-074/2018 y CAS-075/2018. En dichos expedientes se localizaron cuatro oficios del 07 de agosto de 2018, sin referencia y firmados por la Secretaria de Administración del CONALEP, mediante los cuales se refiere a los procedimientos de adjudicación antes mencionados y específicamente a los	Annual Marie Annual Annu
lausteridad en el gosto de operación en las l	a. Los oficiales mayores o equivalentes de los ejecutores de gasto deberán validar la integración de los expedientes a que se refiere el artículo 63, párrafo segundo, de la Ley, para realizar las erogaciones correspondientes. Cabe hacer mención que, no se contó con el expediente para valorar la justificación del gasto; por tal motivo, se determinó que los recursos por la cantidad de \$680,351.23 (Seiscientos ochenta mil trescientos cincuenta y un pesos 23/100 M.N.), probablemente se	contratos CAS-069/2018 y CAS-070/2018; CAS-071/2018, CAS-072/2018 y CAS-073/2018; CAS-074/2018 y CAS-075/2018; CAS-074/2018 y CAS-075/2018; CAS-076/2018, CAS-077/2018 y CAS-078/2018; además indicó que el expediente No.6c.4.3./ Eventos o ceremonias conmemorativas al 40 aniversario del CONALEP, contiene lo previsto en el artículo 63, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Lo anterior, en cumplimiento al inciso a) del numeral 36 de los Lineamientos	



Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoria, 2/2019

Número de Observación: 03

Monto por Aclarar: \$680 MP

Monte per Recuperat: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja **20** De **25**

Segurmento No.: 8/2019

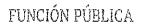
Saldo per Actarar: \$0 MP

Saldo Recuperado: N/A

Avance: 100%

Cédula de Seguimiento

Unidad Auditada: Dirección de Administrac	ion Financiera del CONALEP.	Clave de Programa: 500.
Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
los ordenamientos legales antes mencionados.	dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	ANNUAL MATERIAL AND THE POOL TO THE POOL T
CONALEP, deberá realizar las acciones necesarias para obtener de las áreas correspondientes del Colegio el expediente a que se refiere el artículo 63, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que deberá estar validado de acuerdo al numeral 36, inciso a) de los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;	1. Justificación del gasto. Con la adquisición de los insumos para realizar los eventos conmemorativos del 40 aniversario del CONALEP, se pretende la proyección de la ardua labor de trabajo en equipo realizado de manera conjunta por los integrantes del CONALEP durante un período que nos acontece como parte del desarrollo histórico de la educación media superior formando técnicos bachiller que han contribuido en la	
confirme que la aplicación de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas y objetivos, se llevó a cabo bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y rendición de cuentas. Preventiva: La Dirección de Administración Financiera del CONALEP deberá instruir formalmente a la	2. Beneficiarios. Integrantes del CONALEP, a través de su participación en eventos resenaciones el decempoño académico	





Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoria: 2/2019

Número de Observación: 03

Monto por Aciarar: \$660 MP

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja **Z1** (Je. **25**

Seguimiento No., 8/2019

Saido por Adarar, \$0 MP

Saldo Recuperado N/A

Ente: Coleg	io Nacional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educación.
Unidad Audit	ada: Dirección de Administración Financiera del CON	NALEP. Clave de Programa: 500.

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
pago la documentación que justifica y comprueba el ejercicio del presupuesto por parte de las Unidades Administrativas del CONALEP, en apego las disposiciones normativas aplicables, específicamente para los recursos ejercidos a través de la partida presupuestal 38201 "Gastos de Orden Social". Lo anterior, permitirá que el CONALEP cuente con la información suficiente, competente y pertinente que evidencie que la administración de los recursos asignados al cumplimiento de las metas y objetivos, se realiza bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y rendición de cuentas. De las acciones realizadas para la atención de	Con dichas contrataciones se le da cumplimiento a los siguientes planes y programas: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. 3. México con educación de calidad. Objetivo. 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	



Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoria: **2/2019**

Número de Observación: 03

Monto per Actarar, \$660 MP

Monto por Recuperar N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

rtoja **22** De **25**

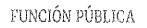
Seguirmento No.: 8/2019

Saldo por Adarar, \$0 MP

Saldo Recuperado: N/A

Ente:	Colegio Na	cional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educació	n.
Unidad	l Auditada:	Dirección de Administración Financiera de	tel CONALEP.	Clave de Programa: 500.

i i		, and V/1971/1970/1971/1979
Pro-24 Object -24 Object -25 Object -26 Object -26 Object -27 Object -28 Object -28 Object -29 Obje	S Fortalecer la pertinencia de la bacitación para el trabajo, la educación dia superior y la educación superior para ponder a los requerimientos del país. Portalecer la pertinencia de los portales de la pertinencia de los portales de educación que se proporcionan a población y a los sectores productivos para desarrollo nacional. I Involucrar a los sectores productivos polico, privado y social en el diseño y utalización de planes y programas de utinencia. Ampliar la cobertura de los servicios de aluación y certificación de competencias orales, servicios tecnológicos y pacitación. Fortalecer la vinculación con los sectores de aluación pual. Perentiva: Productivos: público, privado y social. Perentiva:	





Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoria: **2/2019**

Número de Observación: 03

Monto par Actaran \$680 MP

Monto por Recuperar N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 23 De 25

Seguimiento No.: **B/2019**

Saldo por Aclarar, \$0 MP

Saldo Recuperado: N/A

Ente:	Colegio Na	cional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educación.	appear at 1 short at 1
Unida	d Auditada:	Dirección de Administración Financiera del COI	VALEP.	Clave de Programa: 500.

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
AND THE PROPERTY OF THE PROPER	solicitó implementar un mecanismo de	AND
	control, que garantice la supervisión de	
	manera previa al pago la documentación que	
	justifica y comprueba el ejercicio del	
	presupuesto por parte de las Unidades	
	Administrativas del CONALEP, en apego las	
	disposiciones normativas aplicables,	
	específicamente para los recursos ejercidos a	
	través de la partida presupuestal 38201	
	"Gastos de Orden Social".	
	Por su parte, la Coordinadora de Presupuesto	
	y Finanzas, giró el oficio CP/020-Bis/2019 del	
	24 de mayo de 2019 a la Jefa de Proyecto de	
	Fiscalización, mediante el cual le indicó que	
	para los gastos incluidos en las partidas 38201	1
	"Gastos de orden social" y 38301 "Congresos y	
	convenciones", es necesario adicionar lo	
	estipulado en el artículo 63 de la Ley Federal	
	de Presupuesto y Responsabilidad	
	Hacendaria; así como, la documentación	
	requerida para el pago de estos servicios	
	(Formato para el ejercicio del gasto, contrato	1
	original, CFDI con requisitos fiscales, oficio de	
	autorización del Director General, fianza de	
	cumplimiento o cheque certificado, carta	j
	garantía y formato 32-D opinión positiva del	
	SAT).	
	Así también, indicó que se elaboró el oficio	
	circular SA/259/2019/DAF del 25 de junio de	
	2019, con el propósito de que las Unidades	
	Administrativas se apeguen a los requisitos	
THE RECOGNISION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	Tyan mananas se apegaen a los reguisitos	48-4100-600-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-



Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoria, 2/2019

Número de Observación: 03

Monto por Adiarai: **\$680 MP**

Monte per Recuperat: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja 24 De 25

Seguirmento No.: 8/2019

Saldo por Aclarac \$0 MP

Saldo Recuperado: N/A

Avance: 100%

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesi	- 11 A - 1 A - 1 A - 1 A - 1 A - 1 A - 1 A - 1 A - 1 A - 1 A - 1 A - 1 A - 1 A - 1 A - 1 A - 1 A - 1 A - 1 A -	
Unidad Auditada: Dirección de Administració	Clave de Programa: 500.	
Observación	Acciones Realizadas	Conclusión

que deben cumplir para la realización de este tipo de gastos y se ejerza el presupuesto con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. En respuesta, la Jefa de Proyecto de Fiscalización emitió oficio del 24 de mayo de 2019 a la Coordinadora de Presupuesto Y Finanzas, mediante el cual le mencionó que los trámites de pago para gastos a través de las partidas 38201 "Gastos de orden social" y 38301 "Congresos y convenciones", deberán integrar expedientes que incluyan entre otros. los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la l justificación del gasto, los beneficiarios, los l objetivos y programas a los que se darál cumplimiento. Así también, indicó que para posteriores eventos que afecten estas partidas presupuéstales se apegará a los requisitos que se deben cumplir para este tipo de gastos y lo establecido en el oficio SA/259/2019/DAF del 25 de junio de 2019. El oficio SA/259/2019/DAF del 25 de junio de 2019, fue emitido por la Secretaria de Administración del CONALEP os Secretarios, Directores Corporativos Directores de Área, mediante el cual les indicó que con relación a los gastos incluidos en las partidas 38201 "Gastos de orden social" y 38301



Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área de Auditoría Interna

Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoria: 2/2019

Número de Observación: 03

Monto por Adarai, \$680 MP

Monto por Recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hom 25 De 25

Seguimiento No : 8/2019

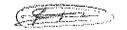
Saldo por Adarar: **\$0 MP**

Saido Recuperado: **N/A**

Avanço: **100**%

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Sector: Educación.
Unidad Auditada: Dirección de Administración Financiera del CONALEP. Clave de Programa: 500.

Observación	Acciones Realizadas	Conclusión
	"Congresos y convenciones", deberán apegarse a lo estipulado en el artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como, la documentación requerida para el pago de estos servicios (Formato para el ejercicio del gasto, contrato original, CFDI con requisitos fiscales, oficio de autorización del Director General, fianza de cumplimiento o cheque certificado, carta garantía y formato 32-D opinión positiva del SAT).	
	Finalmente, les indicó que solo se autorizarán los trámites que cumplan con dichos requisitos.	



C.P. Osvaldo Recillas MirandaJefe de Proyecto del OIC en el CONALEP.

Titular del Área de Auditoria Interna

Firma en suplencia por ausencia, el Lig. Esteban Alberto Villafañe Hernández, Titular del Área de Responsabilidades, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104, párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con la designación realizada por la Titular de este Órgano Interno de Control, mediante oficio 11125/OIC/169/2019 del 15 de mayo de 2019.